

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**548** ANUNCIO de 24 de enero de 2019, relativo a la corrección de error material de documento técnico publicado en sede electrónica de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada.

Con fecha 26 de noviembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, nº 229, el anuncio de apertura del trámite de información pública de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018. Dicho Anuncio fue publicado, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de 16 de noviembre de 2018, en el periódico “La Provincia” del día 14 del mismo mes y año, así como en el tablón de edictos municipal y Portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es), a través del enlace existente en el Área de Urbanismo.

En la documentación digitalizada accesible en el citada dirección electrónica se ha apreciado un error material consistente en la omisión de las páginas 167, 168, 285, 286, 329, 330, 359 y 360 del documento de las Normas (documento técnico), procediéndose a subsanar dicha omisión documental con la incorporación de dichas páginas al citado documento técnico digitalizado, debiéndose entender iniciado el cómputo del plazo de información pública de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Se podrá consultar el expediente administrativo y documento técnico completado accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es), a través del enlace existente en el Área de Urbanismo.

Asimismo, el citado expediente podrá ser examinado, nuevamente, en horario laborable, permaneciendo a tal fin expuesto en las Dependencias del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), sitas en la Plaza de la Constitución, nº 2, segunda planta, de esta ciudad (antiguo Edificio Emalsa).

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten alegaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia del escrito de alegaciones a la dirección de correo electrónico [planeamiento@laspalmasgc.es](mailto:planeamiento@laspalmasgc.es) del Servicio de Urbanismo, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 2019.- El Concejal del Área de Urbanismo (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.